

Foll
373.6
3

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

INV
031949
Foll
SIS 373.6
3

MATERIALES PARA LA DISCUSIÓN:
LA EDUCACIÓN POLIMODAL
APORTES PARA UN ACUERDO MARCO

Versión 5.0.
Material sujeto a revisión

Junio de 1995

I. CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL.

I.1. Funciones de la Educación Polimodal.

La educación integral de los/as jóvenes ha buscado garantizar tres funciones básicas: la formación del ciudadano/a, la preparación para proseguir estudios superiores y la formación para desempeñar determinadas actividades laborales.

Para cumplir con dichas funciones la escuela media argentina se fue organizando históricamente en alternativas que privilegiaron alguna/s de ellas por sobre las demás, exigiendo a los estudiantes elecciones tempranas de itinerarios educativos mutuamente excluyentes - estudios técnicos, comerciales, agropecuarios, artísticos, bachilleratos comunes y modalizados-

Los cambios producidos en la sociedad contemporánea han transformado los modos de concebir las funciones mencionadas. Los límites entre ellas se hacen difusos y cada vez es más claro que los conocimientos, valores y destrezas que se consideraban necesarios para cumplir cada una de esas funciones comienzan a jugar un rol central en las otras. Las formas tradicionales de diversificación de la escuela media resultan así difíciles de sostener. Las sociedades demandan de sus sistemas educativos un tipo de formación que desarrolle y fortalezca en todos/as los/as estudiantes *un mismo núcleo de competencias fundamentales* que les permitan actuar y aprender en los diversos ámbitos de desempeño, enfrentando situaciones complejas, cambiantes e inciertas con responsabilidad, espíritu crítico y solvencia práctica.

Atendiendo a esta nueva realidad, la Ley Federal de Educación concibe al Nivel Polimodal con *un enfoque que integra plenamente estas funciones históricamente diferenciadas en una misma oferta* para brindar una preparación equilibrada, con valor formativo y social equivalentes, para todos los/as estudiantes que lo cursen.

Esto significa que la Educación Polimodal deberá cumplir en forma integrada las siguientes funciones:

- **Función ética y ciudadana:** para brindar a los estudiantes una formación que profundice y desarrolle valores y competencias vinculados con la elaboración de proyectos personales de vida y la integración a la sociedad como personas responsables, críticas y solidarias.
- **Función propedéutica:** para garantizar a los estudiantes una sólida formación que les permita continuar cualquier tipo de estudios superiores desarrollando capacidades permanentes de aprendizaje.
- **Función de preparación para la vida productiva:** para posibilitar a los estudiantes una orientación hacia amplios campos del mundo del trabajo, fortaleciendo las competencias que les permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades.

La Educación Polimodal cumplirá estas funciones a través de dos tipos de formación:

- Una Formación General de Fundamento que retomará, con mayores niveles de complejidad y profundidad, los contenidos de la Educación General Básica;
- y una Formación Orientada que desarrollará, contextualizará y especificará dichos contenidos atendiendo a distintos campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

I.2. La Formación General de Fundamento y la Formación Orientada.

Retomando los contenidos de la E.G.B, la *Formación General de Fundamento* asegurará una sólida base de competencias comunes que son las requeridas para participar activa y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social.

De este modo se asegura que todos los que hayan cursado la Educación Polimodal sean capaces de:

- *Pensar y comunicarse* adecuadamente haciendo uso del lenguaje oral y escrito; del lenguaje matemático, del lenguaje artístico y corporal, de tecnologías como las computadoras y de procedimientos sistemáticos de análisis y resolución de problemas complejos.
- *Adquirir, integrar y aplicar* conocimientos provenientes de distintas disciplinas y campos del saber tales como la literatura, las lenguas y la filosofía; la matemática, las ciencias naturales y la tecnología; las ciencias sociales, la historia, la geografía y las artes.
- *Trabajar y estudiar* eficientemente *demostrando responsabilidad y compromiso con los valores* personales, sociales y cívicos necesarios para contribuir al desarrollo de una sociedad democrática y pluralista.

El desarrollo de estas capacidades deberá ir acompañado de un fuerte reconocimiento de la necesidad de un *aprendizaje permanente* que, más allá de la formación escolar, se extienda a lo largo de toda la vida de los/as estudiantes, cualquiera sea la trayectoria educativa y/o laboral que éstos/as puedan recorrer.

A través de la *Formación Orientada* los/as estudiantes de la Educación Polimodal profundizarán y contextualizarán los contenidos de la *Formación General de Fundamento*, dando lugar a especificaciones y aplicaciones focalizadas en determinados ámbitos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

Dicha formación se desarrollará en cinco orientaciones que focalizarán los contenidos de la formación general de fundamento en otros tantos campos del conocimiento y del quehacer:

- el humanístico y social
- el de la economía y las organizaciones
- el de la naturaleza, la salud y el ambiente
- el de los procesos de producción de bienes y servicios
- el del arte

Estas orientaciones responden a la necesidad de abrir espacios alternativos para contener los variados intereses de los adolescentes. Se contempla la diversidad y complejidad de la cultura actual, y se propone organizarla en amplios campos del conocimiento y del quehacer dada la singularidad de sus problemáticas.

Las orientaciones son concebidas, como una profundización y puesta en práctica del núcleo común de competencias fundamentales que todos los estudiantes deben desarrollar, en función de focalizar la atención en un campo amplio pero recortado, del conocimiento y la práctica laboral.

La orientación en *Humanidades y Ciencias Sociales* focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la formación de fundamento atendiendo especialmente a la comprensión e interpretación de los procesos de desarrollo personal y de interacción, organización, continuidad y transformación del mundo sociocultural, para fortalecer las capacidades de comprensión, participación e intervención reflexiva en el mismo.

La orientación en *Economía y Gestión de las Organizaciones* focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la formación de fundamento atendiendo especialmente al estudio y el análisis de los procesos económicos y organizacionales para fortalecer en los/as estudiantes las capacidades de entenderlos, de participar, intervenir y operar en ellos.

La orientación en *Ciencias Naturales, Salud y Ambiente* focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la formación de fundamento atendiendo especialmente a la descripción, explicación e interpretación de los procesos de la naturaleza, y de la interacción del ser humano con ella, fortaleciendo las capacidades de los/as estudiantes para vincularse con la investigación científica y su papel en la conservación y el mejoramiento del medio ambiente y la salud.

La orientación en *Producción de Bienes y Servicios* focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la formación de fundamento atendiendo especialmente al conocimiento y la resolución de problemas en los procesos productivos, involucrando las actividades de diseño, transformación, gestión, control, comercialización y distribución de los mismos.

La orientación en *Artes* focalizará, integrará y desarrollará los contenidos de la formación de fundamento atendiendo especialmente a la comprensión de los procesos expresivos, comunicativos y de producción artística, al desarrollo de las capacidades de apreciación estética, al uso creativo de los distintos lenguajes artísticos y al dominio de los soportes técnicos en ellos involucrados.

I.3. Las Modalidades

Se denominará *modalidad* a la combinación de la formación general de fundamento con cada una de las alternativas de la formación orientada (Art. 66 inciso B, Ley 24.195). La Educación Polimodal ofrecerá, así, cinco modalidades:

- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.
- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.
- Modalidad Ciencias Naturales, Salud y Ambiente.
- Modalidad Producción de Bienes y Servicios.
- Modalidad Artes.

I.4. Acreditación de la Educación Polimodal.

Al finalizar el nivel se reconocerá su cumplimiento con un *Diploma de Educación Polimodal*. Dicho diploma tendrá un valor propio y equivalente en términos internacionales a la acreditación de una educación formal de segundo nivel (acorde con la clasificación de UNESCO).

El *Diploma de Educación Polimodal* habilitará para el ingreso a cualquier carrera de nivel superior o educación formal de tercer nivel. El título que otorgue el diploma será *único* y en él se consignará la modalidad cursada por el egresado.

II. PAUTAS BÁSICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL.

Para organizar la Educación Polimodal en cada Jurisdicción del país se contemplarán las siguientes cuestiones:

- La Educación Polimodal tendrá como mínimo una duración de tres años, para todas las modalidades, a desarrollarse a continuación de la EGB.
- Cada institución podrá ofrecer una o más modalidades.
- En el marco de los respectivos procesos de planificación de la oferta educativa, las jurisdicciones determinarán las modalidades a ofrecer por las distintas instituciones de gestión estatal, teniendo en cuenta los recursos de infraestructura y personal docente necesarios para garantizar la calidad de dicha oferta. En el caso de las instituciones de gestión privada, las modalidades a ofrecer serán determinadas de común acuerdo con los organismos correspondientes.

La jornada escolar tendrá una duración de 5 horas reloj, como mínimo, en función de un ciclo lectivo de 180 días. Se dispondrá, entonces, de 900 horas reloj para cada uno de los años y de 2700 horas reloj para todo el nivel, en el caso de una duración de tres años. Las jurisdicciones y las instituciones podrán enriquecer la duración de la semana escolar en función de sus posibilidades y teniendo en cuenta que en la Resolución No. 37/94 se acordó progresar hacia una carga horaria mínima de 1080-1440 horas anuales en el mediano plazo.

$$8 \times 180 = 1440 \times 3 = 4320$$

- Cada institución podrá organizar los contenidos de la Educación Polimodal en *espacios curriculares* que se pueden plasmar en una variedad de alternativas pedagógicas (materias, talleres, laboratorios, gabinetes, pasantías, proyectos, etc.) de acuerdo con los diseños curriculares jurisdiccionales y con los proyectos institucionales que se organicen en el marco de dichos diseños.
- La Educación Polimodal podrá articularse con un trayecto técnico-profesional que ofrezca una formación especializada en un sector del quehacer social y productivo.

III. LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL.

Los contenidos de la Educación Polimodal serán de tres tipos:

- **Contenidos Básicos Comunes (CBC)**
- **Contenidos Básicos de Orientación (CBO)**
- **Contenidos Diferenciados de Orientación (CDO)**

III.1. Los Contenidos Básicos Comunes (CBC)

- Profundizarán la formación ofrecida por la E.G.B. y se referirán al núcleo común de competencias que toda persona necesita para elaborar su proyecto de vida y para participar activamente en la sociedad.
- Corresponderán a la formación general de fundamento y serán comunes a todas las modalidades.
- Se organizarán de modo tal que retomen, con mayores niveles de profundidad, complejidad y especificidad, los mismos capítulos definidos para la E.G.B.: Lenguas, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología, Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística y Educación Física.
- Se estipularán considerando que su desarrollo demandará alrededor del 50% de la carga horaria mínima prevista para el nivel de 2700 horas reloj (900 horas reloj por año según Resolución N° 37/94 del C.F.C. y E.) y que la distribución horaria en los diseños curriculares se realizará de modo gradual y decreciente durante los tres años lectivos de la Educación Polimodal, conforme a cada una de las modalidades ofrecidas en cada proyecto institucional.
- Serán acordados por el C.F.C. y E.

III.2. Los Contenidos Básicos de Orientación (CBO)

- Profundizarán y contextualizarán los CBC a partir de un desarrollo de los mismos orientado hacia distintos campos del conocimiento y el quehacer social y productivo.

- Articularán e integrarán los contenidos y enfoques pertenecientes a los distintos campos del conocimiento y el quehacer, pero organizándolos y desarrollándolos en función de los requerimientos propios del campo que define a la orientación.
- Corresponderán a cada una de las orientaciones antes definidas.
- Se estipularán considerando que su desarrollo demandará alrededor del 30% de la carga horaria mínima prevista para el nivel y que la distribución en los diseños curriculares se realizará de modo gradual y creciente durante los tres años lectivos de la Educación Polimodal, conforme a cada una de las modalidades ofrecidas en cada proyecto institucional.
- Serán acordados por el C.F.C. y E.

Los CBC y CBO se presentarán en CAPÍTULOS. Estos organizarán los contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales distribuyéndolos en BLOQUES. Cada bloque incluirá una SÍNTESIS EXPLICATIVA y las EXPECTATIVAS DE LOGRO correspondientes al tratamiento de los contenidos en la Educación Polimodal.

Las jurisdicciones incluirán en sus diseños curriculares, con la organización que consideren pertinente, los contenidos básicos de la Educación Polimodal (CBC y CBO) aprobados por el C.F.C. y E.

Los CBC y los CBO no necesariamente se corresponderán con espacios curriculares diferenciados sino que podrán reagruparse de maneras diversas según lo prescriban los diseños jurisdiccionales. Ésto es, en los casos que se estime conveniente CBC y CBO podrán converger en los mismos espacios curriculares.

III.3. Los Contenidos Diferenciados de la Orientación (CDO)

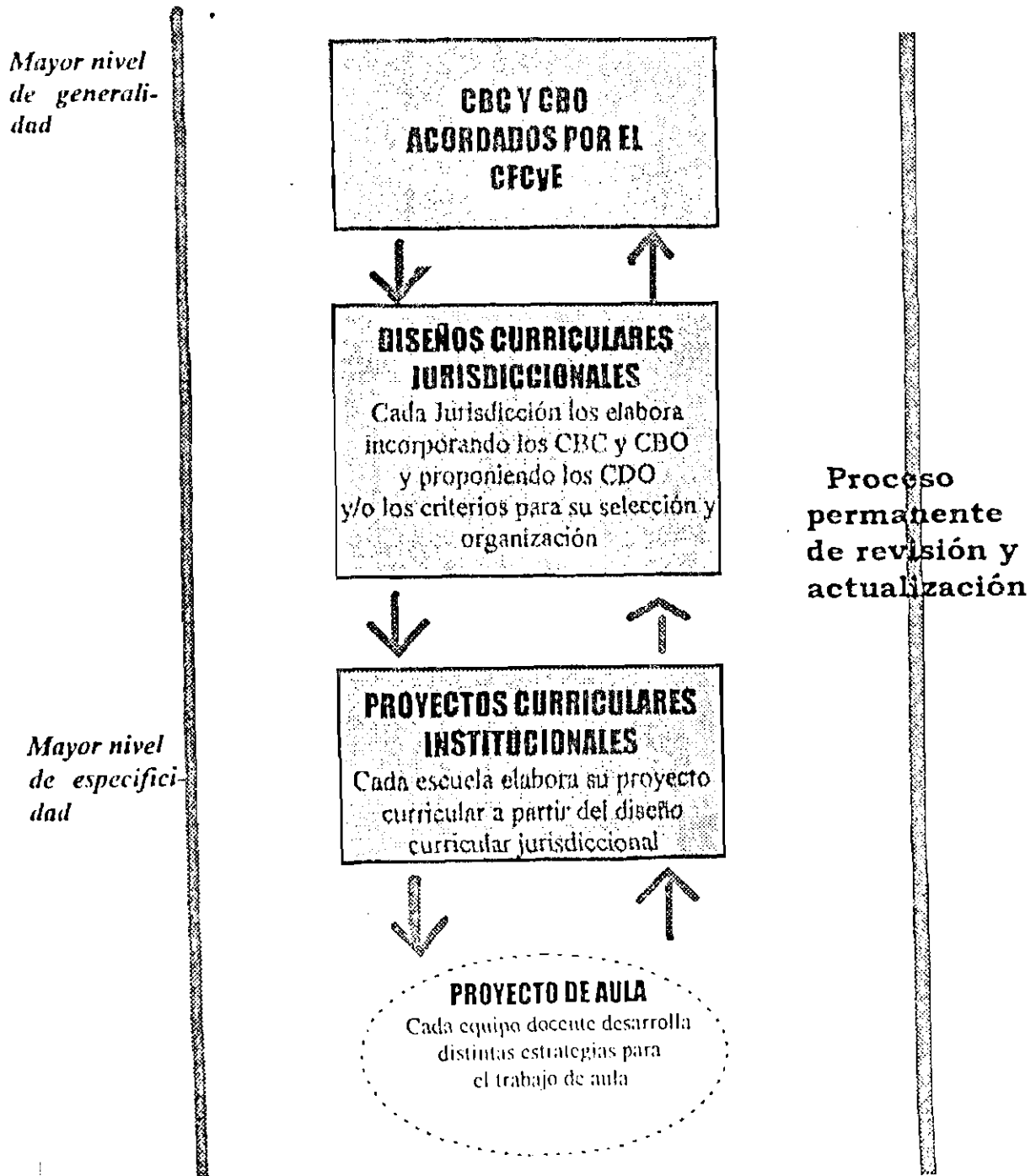
- Se relacionarán con ámbitos diferenciados de aplicación y profundización de los CBC y CBO, definidos a partir de las prescripciones que se establezcan en cada jurisdicción para vincular a las instituciones escolares con sus entornos socio-productivos.
- Se estructurarán a partir de espacios curriculares de valor formativo equivalente, relacionados con entornos socio productivos, que permitan a los/as estudiantes enfrentarse a situaciones de complejidad creciente en donde sea necesario ejercitar, fortalecer y desarrollar las competencias adquiridas en la resolución de problemas reales.
- Estos contenidos no deben confundirse con una preparación para el desempeño en puestos de trabajo determinados, ya que la carga horaria prescripta no es suficiente para garantizarla. Esta última podrá ser ofrecida por los trayectos de formación técnico-profesional.

- Su desarrollo comprenderá un máximo de un 20% de la carga horaria mínima para el nivel, lo cual implica 540 horas reloj que se distribuirán gradualmente durante los tres años lectivos de la Educación Polimodal, conforme a cada una de las modalidades ofrecidas en cada proyecto institucional.
- Podrán ser seleccionados e incorporados por las jurisdicciones a sus diseños curriculares, o seleccionados y organizados directamente por las instituciones; atendiendo a las demandas sociales y productivas, a las prioridades comunitarias, regionales y nacionales.
- En el caso de las instituciones de gestión privada, los Contenidos Diferenciados de la Orientación serán determinados de común acuerdo con los organismos correspondientes.
- Las jurisdicciones establecerán mecanismos para la promoción y coordinación de distintas formas de vinculación entre las instituciones escolares y sus entornos sociales y productivos.
- Esta oferta curricular deberá estar claramente dirigida al desarrollo de capacidades específicas de resolución de problemas en las que los estudiantes tengan oportunidad de *profundizar, integrar y poner en juego*, en función de situaciones concretas organizadas dentro o fuera de la institución, tanto los contenidos de la formación general de fundamento como los contenidos básicos de la orientación.
- Las instituciones deberán diseñar y desarrollar *sistemas de seguimiento y supervisión* del proceso de aprendizaje de los C.D.O. por parte de cada estudiante en función de un doble objetivo: i) garantizar la coherencia de las actividades curriculares con las metas planteadas en el diseño de cada trayectoria escogida por los estudiantes y ii) hacer posible, en todo momento, la evaluación de los avances y las dificultades que éstos encuentran para lograrlas.

IV. NIVELES DE ESPECIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM

Los CBC y los CBO constituyen un primer nivel de especificación curricular que continuará en los niveles subsiguientes según se detalla en el siguiente gráfico.

DE LOS CONTENIDOS BÁSICOS COMUNES A LOS PROYECTOS DE AULA

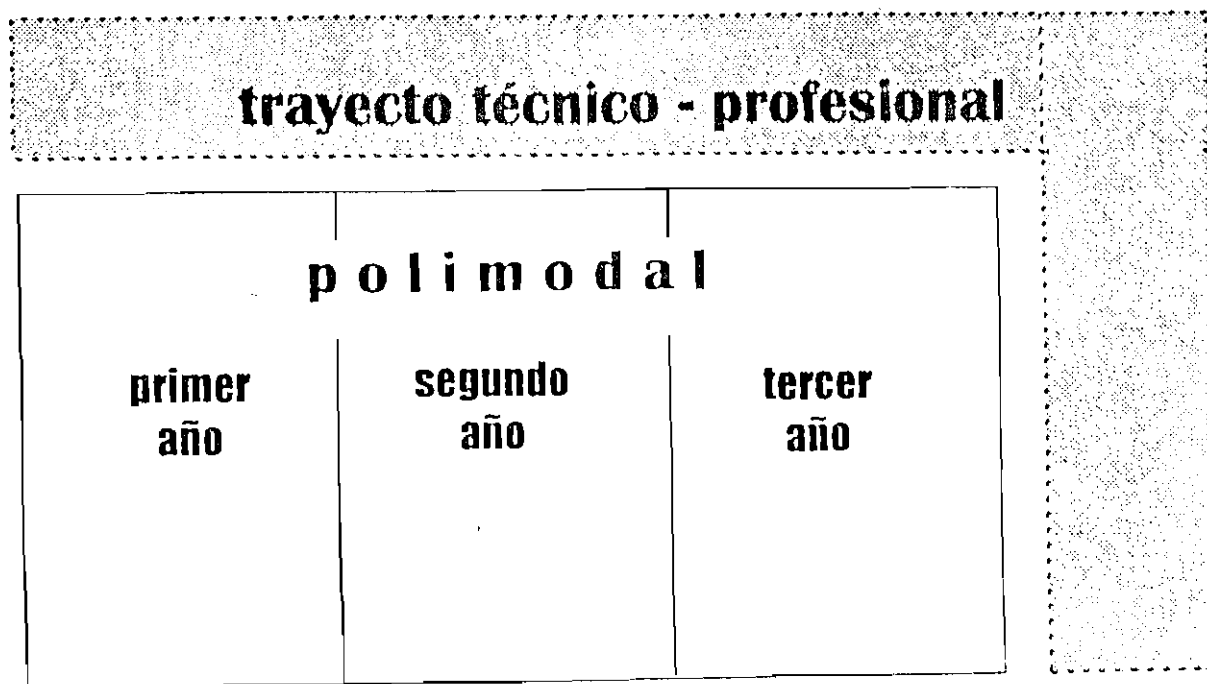


Los diseños curriculares jurisdiccionales constituyen el segundo nivel de especificación curricular. Estos se elaborarán teniendo en cuenta los Lineamientos para la Elaboración de Diseños Curriculares Compatibles (A 8) y los contenidos básicos acordados por el C.F.C. y E.

V. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL CON LOS TRAYECTOS TÉCNICO-PROFESIONALES

La Educación Polimodal, en cualquiera de sus modalidades, podrá complementarse con un *Trayecto Técnico y/o Profesional*. Dicho trayecto podrá organizarse en función de distintas alternativas que estarán orientadas al desarrollo de competencias necesarias para desempeñarse en ámbitos específicos del quehacer productivo.

El Trayecto técnico-profesional se organizará en módulos de diferente carga curricular que complementarán la Educación Polimodal y se desarrollarán durante o después del cursado de la misma. Su cumplimiento se acreditará con una certificación que mencionará el trayecto técnico-profesional y su duración. En los casos en que la formación impartida prepare para un título técnico, deberán adecuarse a los criterios y condiciones para dicha acreditación que serán acordados en el C.F.C. y E.



El Trayecto Técnico y/o Profesional podrá constituir una parte de una oferta plenamente integrada en la misma institución en la que se cursen estudios de Nivel Polimodal, u ofrecerse en instituciones con capacidad de atender a la formación técnica-profesional de estudiantes de uno o varios establecimientos de Educación Polimodal de un determinado radio geográfico. Esto, según lo dispongan las jurisdicciones al organizar los respectivos "mapas de la Educación Polimodal" con las instituciones de su territorio, tanto de gestión oficial como privada. También se podrá trabajar en estrecha vinculación con espacios laborales concretos reconociéndose la formación adquirida en ellos, bajo las condiciones que se determinen.

ANEXO
EL MARCO NORMATIVO EXISTENTE:

a) LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN

La Educación Polimodal tiene su origen en la Ley Federal de Educación, sancionada en abril de 1993, que establece los siguientes aspectos:

LA DURACIÓN

CAPITULO I: Descripción general

Art.10- La estructura del sistema educativo, que será implementada en forma gradual y progresiva, estará integrada por:

Inciso c) Educación Polimodal, después del cumplimiento de la Educación General Básica, impartida por instituciones específicas de tres años de duración como mínimo.

LOS OBJETIVOS

CAPITULO II: Educación Polimodal

Art. 16- Los objetivos de la Educación Polimodal son:

- a) Preparar para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de ciudadano/a en una sociedad democrática moderna, de manera de lograr una voluntad comprometida con el bien común, para el uso responsable de la libertad y para la adopción de comportamientos sociales de contenido ético en el plano individual, familiar, laboral y comunitario.
- b) Afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural.
- c) Profundizar el conocimiento teórico de un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica.
- d) Desarrollar habilidades instrumentales, incorporando el trabajo como elemento pedagógico, que acrediten para el acceso a los sectores de producción y del trabajo.
- e) Desarrollar una actitud reflexiva y crítica ante los mensajes de los medios de comunicación social.
- f) Favorecer la autonomía intelectual y el desarrollo de las capacidades necesarias para la prosecución de estudios ulteriores.
- g) Propiciar la práctica de la educación física y del deporte, para posibilitar el desarrollo armónico e integral del/la joven y favorecer la preservación de su salud psicofísica

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 17- La organización del nivel Polimodal incorporará con los debidos recaudos pedagógicos y sociales, el régimen de alternancia entre la institución escolar y las empresas. Se procurará que las organizaciones empresarias y sindicales asuman un compromiso efectivo en el proceso de formación, aportando sus iniciativas pedagógicas, los espacios adecuados y el acceso a la tecnología del mundo del trabajo y la producción.

LAS MODALIDADES

Art. 66- El Ministerio de Cultura y Educación y las autoridades educativas de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, acordarán en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, inmediatamente de producida la presente ley y en un plazo no mayor de un año:

Inciso b) Las modalidades del Ciclo Polimodal atendiendo a las demandas del campo laboral, las prioridades comunitarias, regionales y nacionales y la necesaria articulación con la educación superior.

b) ACUERDOS FEDERALES

- Resolución Nro. 26/93 -XIV Asamblea Extraordinaria del CFCyE - 6 de agosto de 1993. Aprobación de la Metodología para acordar los aspectos prioritarios para la Aplicación de la Ley Federal de Educación.
- Resolución Nro. 30/93 _XV Asamblea Extraordinaria del CFCyE - 8 de setiembre de 1993. Apoyo al acuerdo de las provincias relativo a la Estructura del Sistema Educativo Nacional. Caracterización de los Niveles, Ciclos en la estructura y gradualidad de la implementación del Sistema Educativo Nacional.

Con respecto al Nivel Polimodal, la Resolución Nro. 30 del CFCyE establece las siguientes finalidades, funciones, estructura y características del personal docente:

1. FINALIDAD:

La Educación Polimodal da respuesta a múltiples y complejas demandas provenientes de los diversos sectores de la sociedad:

- la presión social y académica por el acceso a los estudios superiores, lo que ha signado fuertemente el perfil histórico de los estudios secundarios tradicionales,
- las demandas de preparación para la vida laboral, considerando la proximidad de inserción activa de la juventud en un mundo de trabajo cambiante y cada vez más competitivo;

- la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que son imprescindibles hoy para una formación general actualizada y para un eficiente desempeño productivo;
- la necesidad de desarrollar competencias y capacidades que preparen para la transición a la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación cívica con responsabilidad y autonomía, dentro de un marco explícito de valores morales y sociales.

La Educación Polimodal se propone como alternativa para la superación de la problemática de la hasta hoy denominada "enseñanza media" o "secundaria" y dar respuesta a las demandas de la sociedad.

2. Funciones de la Educación Polimodal:

La Educación Polimodal tiene una doble función:

Función propia: tiene un valor en sí mismo en función de los objetivos y contenidos curriculares específicos, que caracterizan este nivel:

- fortalecer la formación del ciudadano y articular valores para la participación consciente y responsable.
- profundizar el desarrollo de las competencias comunicacionales, matemáticas, socio-históricas y científico-tecnológicas para comprender los procesos globales y manejarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo.
- *ofrecer saberes orientados hacia un sector o rama de la actividad productiva para incorporarse activa y reflexivamente al desempeño en el mundo del trabajo.*

Función propedéutica hacia los estudios superiores que representan no sólo un requerimiento académico de articulación entre niveles educativos sino también una demanda social. Quienes completan la Educación Polimodal pueden aspirar legítimamente a continuar estudios superiores. Esto implica la necesidad de:

- articular los trayectos educativos, como prolongación de la educación general básica y como orientación hacia la profundización en estudios superiores.
- asegurar una formación relevante y actualizada para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias específicas en las áreas humanística, social, científica y técnica, que les permita condiciones equitativas de participación cultural.
- dar respuesta a las demandas del contexto social diversificado que determina trayectorias educativas y laborales diversas, y a las necesidades y expectativas de los distintos actores.

La construcción de la síntesis entre la función propia y la función propedéutica requiere como condición una "formación general y de fundamento" que prepare a la vez para un campo de la vida laboral y para la continuación en estudios superiores.

La articulación con el mundo del trabajo no implica un adiestramiento altamente específico para un determinado empleo. Por el contrario, se hace necesario favorecer experiencias educativas significativas en áreas de la actividad productiva, articuladas con sus respectivos campos de conocimiento.

Esta propuesta es especialmente relevante tanto desde el punto de vista de las necesidades del estudiante que por su etapa evolutiva no debe ser impulsado a una definición temprana y definitiva sobre su inserción laboral, como desde la lógica del mercado de trabajo, altamente inestable y cambiante, que requiere cierta polivalencia de los trabajadores, con capacidad para resolver problemas y con versatilidad para múltiples ocupaciones.

3. LA EDUCACIÓN POLIMODAL ESTARÁ COMPUESTA POR:

Formación general de fundamento:

Un "tronco común" articulador para fortalecer la educación general, que profundice la escolaridad básica y sirva de fundamento a los estudios superiores o el trabajo:

Continúan las áreas definidas para la EGB pero los saberes se organizan con mayores niveles de complejidad, profundización y especificidad.

- Integra las orientaciones previstas en la Ley: humanística, social, científica y técnica. Cada área y/o disciplina puede tener diversa ponderación, según la orientación elegida por el alumno.

Esta formación general y de fundamento, por lo tanto, es común a todas las modalidades.

- Formación orientada:

Dirigida al estudio de determinadas áreas del conocimiento y del quehacer. Estas orientaciones no operan como especializaciones para puestos de trabajo sino como desarrollo de capacidades para actuar en amplios campos de la vida laboral, permitiendo su comprensión integrada y la movilidad en áreas ocupacionales.

Se propone una organización curricular a partir de grandes núcleos o campos de orientación más centrados en procesos que en destinos ocupacionales específicos.

4. PERSONAL DOCENTE

El personal docente de la Educación Polimodal tendrá una formación que lo habilite para este nivel de enseñanza. Podrá optar, en su formación académica, por un área del tronco común, o por una disciplina o competencias específicas de una modalidad determinada.